

DECRETO N°

4578

TEMUCO,

11 DIC. 2019

VISTOS:

1. El contrato de fecha 25 de noviembre del año 2019 celebrado mediante escritura privada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A, R.U.T N° 76.510.150-6.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Recambio de Alumbrado Público a Tecnología Led en Junta de Vecinos La Reina", suscrito mediante escritura privada de fecha 25 de noviembre del año 2019, entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A.

2. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista la suma única y total de \$23.136.195, I.V.A incluido y se pagará conforme lo establecido en el artículo N° 29 de las Bases Administrativas.

3. El plazo de ejecución de las obras contratadas será de 150 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/elt
Distribución:
Administrador Municipal
Dirección A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Propuestas
Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
Gestión de Abastecimiento
Contratista
Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





**CONTRATO: "RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA
LED EN JUNTA DE VECINOS LA REINA"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A

En Temuco a 25 de noviembre del año 2019 comparece por una parte, la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, empleado público, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la Ciudad de Temuco y por la otra **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A**, rol único tributario N° **76.510.150-6**, representada por don **ROBERTO PABLO GONZÁLEZ ACEVEDO**, chileno, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en la ciudad de Santiago, calle _____ ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen

PRIMERA.ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 5 de agosto del año 2019, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública N° 141-2019: "Recambio de Alumbrado Público a Tecnología Led en Junta de Vecinos La Reina". Por Decreto Alcaldicio N° 970 de fecha 5 de noviembre del año 2019, la Propuesta Pública antes referida se adjudicó al oferente Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A.



SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Miguel Ángel Becker Alvear, encarga a Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A, el recambio de alumbrado público a tecnología Led en Junta de Vecinos La Reina, el cual se ejecutará con estricta sujeción a la Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 173-2019, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A, por los servicios contratados, será la suma única y total de \$23.136.195, I.V.A incluido, la cual será pagada a conforme lo establecido en la cláusula N° 29 de las Bases Administrativas.

CUARTA: El plazo de ejecución de los servicios será de 150 días corridos contados desde el acta de entrega de terreno.

QUINTA: Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: La Municipalidad de Temuco podrá aplicar las multas establecidas en el artículo N° 31 de las Bases Administrativas.

SÉPTIMA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 6 de diciembre del año 2016. La personería de don Roberto Pablo González Acevedo para representar a la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A, consta en escritura pública de fecha 24 de febrero del año 2006, Repertorio N° 273-2006.

OCTAVA: Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A, cuyo representante legal deberá autorizar su firma ante Notario Público. El



presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada una de las partes.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A

Autorizo únicamente a don(ña) **ROBERTO PABLO GONZÁLEZ ACEVEDO**, cédula de identidad número _____ en representación de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A. RUT 76.510.150-6**, San Miguel 02 de diciembre de 2019

MRA/

